

Expediente: **701/22**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ SILVA MARÍA PAMELA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEINADO, MARIA CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 701/22



H106028594997

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SILVA MARÍA PAMELA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 701/22.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de julio de 2025.- I.-Atento lo peticionado, constancias de autos, y lo normado por el Art. 291, inc. 1) del C.P.C., previa caución juratoria de la peticionante, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada SILVA MARIA PAMELA DNI 37917089 en su carácter de empleado de MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN hasta cubrir la suma de \$ 66.000 en concepto de honorarios regulados en autos a la letrada PEINADO MARIA CONSTANZA más aportes ley 6059, con mas la suma de \$ 19.800 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- **Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.II.- Sin perjuicio de lo expuesto, notifíquese a la parte demandada la sentencia dictada en autos en fecha 30/09/22 (ver cédula ingresada en 18/11/22).
Fdo.Juez.- VHS 701/22**

Actuación firmada en fecha 25/07/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.